

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1035/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación pública N° 72/83, a los efectos / de lograr la provisión de hojas de terciado de cedro para el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N°176 de fecha 24 de febrero ppdo. (confr. fs. 21), que a fs. 38 la Comisión de Preadjudicaciones se expide respecto de las / ofertas presentadas, aconsejando la reducción de las cantidades requeridas en los renglones Nros. 1 y 2, en razón de que el monto imputado resulta insuficiente / y no se cuenta con fondos para cubrir la diferencia.-

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad de fs. 37 y lo establecido en la Acordada N°42/81, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 72/83 la que se adjudica a la firma "MADERAS FAMITA S.A." por la provisión de los renglones Nros. 1 y 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 560.095.000.-).-

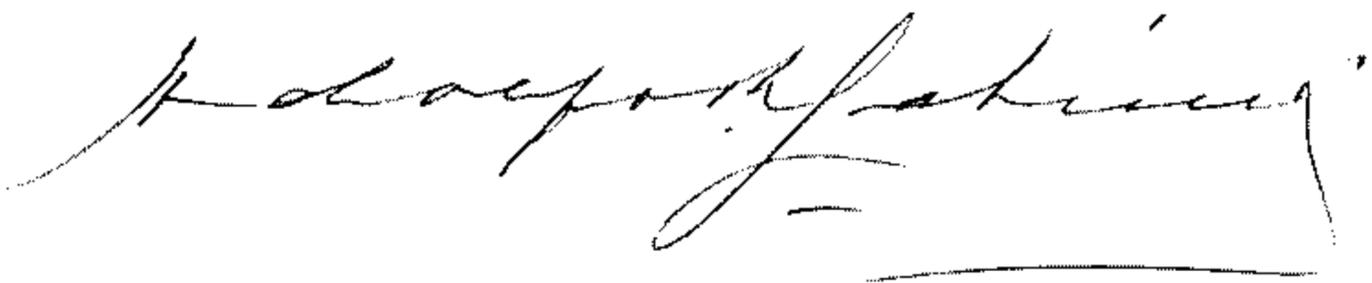
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-

b.m  
SAC



ADOLFO R. GABRIELLE